



CONCEJO MUNICIPAL

Véase acuerdo # 011 de 1.962 ant.

Archivo Central
298
Concejo de Bucaramanga

ACUERDO NUMEROS 31 DE 19 60
(Diciembre 31)

Por el cual se autoriza al Alcalde de Bucaramanga para contra-
tar un empréstito con destino a construcciones escolares.-

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,
en uso de sus atribuciones legales,

A C U E R D A :
=====

APROBADO

- Art.- 10.- Autorízase al Alcalde Municipal de Bucaramanga para que contrate un empréstito con alguna o algunas entidades Bancarias, hasta por la cantidad de DOS MILLONES DE PESOS (\$ 2.000.000.00) con destino exclusivo a la construcción de concentraciones escolares en la ciudad, durante la vigencia de 1.961.-
- Art. 20.- Las construcciones a que se refiere el presente -- acuerdo se efectuarán de preferencia en los barrios de mayor población infantil en estado escolar, previa verificación de un censo para constatar las necesidades de cada uno de ellos.
- Art. 30.- Las construcciones que se acometan en cumplimiento del presente Acuerdo, serán proyectadas por el Plano Regulador de la Secretaría de Obras Públicas, teniendo en cuenta lo ordenado en el artículo 20.-
- Art. 40.- Autorízase al Señor Personero Municipal para que en nombre del Municipio suscriba los compromisos que puedan surgir en el cumplimiento del presente Acuerdo.-
- Art. 50.- El Concejo Municipal queda obligado a incluir en cada vigencia fiscal la partida o partidas necesarias para el pago de los intereses y obligaciones que demande el cumplimiento del presente Acuerdo.-
- Art. 60.- Es entendido que este empréstito debe negociarse con las entidades que mayores garantías presten al Municipio, en cuanto a plazos e intereses.-
- Art. 70.- Este Acuerdo regirá desde su promulgación.-



Expedido en Bucaramanga, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta.-

El Presidente,

Severo Rojas

Secretario,

C. A. Villanueva

Archivo Central
299
Concejo de Bucaramanga

Los suscritos Presidente y Secretario del Concejo Municipal,

C E R T I F I C A N :
=====

Que el anterior Acuerdo fue discutido y aprobado en tres (3) debates, efectuados en distintos días, de conformidad con el Artículo 60. de la Ley 89 de 1.936.-

Bucaramanga, diciembre treinta y uno de mil novecientos sesenta.-



El Presidente,

Pedro H. Vega
PEDRO HELI VEGA



El Secretario,

C. A. Villarreal
CARLOS A. VILLARREAL

Archivo Central
300
Concejo de Bucaramanga

Por el cual se autoriza al Alcalde de Bucaramanga para contratar un empréstito con destino a construcciones escolares.-

ALCALDIA MUNICIPAL.

Bucaramanga, enero cinco de mil novecientos sesenta y uno.-

PUBLIQUESE Y EJECUTESE.-

El Alcalde,



GILBERTO ARIAS DELGADO.-

El Secretario de Gobierno,



ROBERTO CADENA ARENAS.-

LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA,

C E R T I F I C A :

Que el anterior Acuerdo No. 31 de Diciembre 31 de 1960, expedido por el H. Concejo de este Municipio, fué promulgado en el día de hoy.-

Bucaramanga, enero cinco de mil novecientos sesenta y uno.-

El Alcalde,



GILBERTO ARIAS DELGADO

El Secretario de Gobierno,



ROBERTO CADENA ARENAS.-

stp.